CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR Viceconsejería

JUNTA DE ANDALUCIA

INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 6/2006, DE 24 DE OCTUBRE, DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD

**AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA** 

De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, el procedimiento de elaboración de los proyectos de ley se iniciará en la Consejería

competente mediante la elaboración del correspondiente anteproyecto, que irá acompañado por una memoria

justificativa, los estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad del mismo, la memoria sobre el impacto

por razón de género de las medidas que se establezcan, una memoria económica que contenga la estimación

del coste a que dará lugar y su forma de financiación, y, cuando proceda, una valoración de las cargas admi-

nistrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

Se consideran cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a

cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa.

El presente Anteproyecto de Ley tiene por objeto limitar a ocho años la duración de los mandatos de la

persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Vicepresidencias de la

Junta de Andalucía y las personas titulares de las Consejerías como integrantes del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, se concluye que el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 6/2006, de 24 de

octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía no tiene repercusión directa en las empresas

ni en la ciudadanía en general.

**EL VICECONSEJERO** 

Fdo. Antonio Sanz Cabello

Código:	43CVe835AMOOPXo5MxON56lVnVXk+r	Fecha	26/06/2019
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

